



OFICIO N° 91335
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.125°/372

VALPARAÍSO, 07 de enero de 2025

El Diputado señor JOAQUÍN LAVÍN LEÓN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de solicitudes de retención de fondos para el pago de pensiones de alimentos recibidas por vuestro organismo, indicando estado de cumplimiento desde la notificación judicial de la acción, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE PENSIONES





VALPARAISO, enero 7 de 2025.

OFICIO N°009/25

DE: DIPUTADO JOAQUÍN LAVÍN LEÓN

PARA: SUPERINTENDENTE DE AFP, SR. OSVALDO MACÍAS MUÑOZ.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar informar por parte de la entidad requerida lo siguiente.

- Información de número de solicitudes de retención de fondos para el pago de pensiones de alimentos, respecto de ley 21.484.
- Estado de cumplimiento, desde la notificación judicial, separado por comuna y AFP. El plazo con 10 días por la información levantada en terreno de las diferentes comunas del distrito 8. Las madres que tienen defensa particular letrada, logran después de 1 año en promedio el pago.

JOAQUÍN LAVÍN LEÓN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.

